

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03609-2026

XILXES/CHILCHES

EXP 1106/2025

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º 2026-1216, de fecha 6/08/2026, del Ayuntamiento de Chilches/Xilxes por la que se corrige la designación de los miembros de tribunal efectuada por Resolución de 2026-1179 para la selección de personal laboral para cubrir cuatro plazas de Peón de limpieza, vacantes en la plantilla municipal, cuyo tenor literal es el siguiente:

"ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2026-1179, de fecha 28/07/26, se aprobó la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, se designó el Tribunal Calificador y se fijó la fecha de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo convocado para la provisión de cuatro plazas de personal de limpieza.

Segundo. Con posterioridad se ha advertido un error material en la composición del Tribunal Calificador, al no respetarse el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres previsto en la normativa aplicable a los órganos de selección.

Tercero. Procede, en consecuencia, rectificar el citado error material, reproduciendo íntegramente la parte dispositiva de la resolución con la composición correcta del Tribunal Calificador, manteniéndose inalterados el resto de extremos no afectados por la presente rectificación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Segundo. Resultan de aplicación las Bases reguladoras de la convocatoria, el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el resto de normativa vigente en materia de función pública, debiendo observarse en la composición de los órganos de selección el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo causas objetivas debidamente justificadas.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía,

RESUELVO

Primero. Rectificar el error material advertido en la Resolución de Alcaldía n.º2026-1179, de fecha 28/07/26, relativa al proceso selectivo para la provisión de cuatro plazas de peón de limpieza, quedando su parte dispositiva redactada íntegramente en los siguientes términos:

«PRIMERO. Estimar la siguiente alegación:

Registro de Entrada	fecha	Nombre
2026-E-RE-1793	30/06/2026	Johana Paola Gorraiz Hernández

Ser correcta la documentación presentada y tratarse de un motivo de exclusión subsanable de conformidad con lo dispuesto en las bases que rigen el proceso selectivo y la normativa vigente y, en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas.

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

ADMITIDOS

Apellidos y Nombre

BADENES ARNAU MARÍA JOSÉ
BATALLER PIQUER INMACULADA
CARRERAS VALENZUELA MARÍA EUGENIA
CÓRDOBA LOZADA CARMENZA
DESCALZO PARREÑO JUAN ANDRÉS
ESPINOSA PÉREZ AUREA
ESTÉVEZ VALENZUELA MARIA JOSEFA
FERRANDO TRIGUERO FRANCISCO DANIEL
GONZÁLEZ GIL VÍCTOR MANUEL
GORRAIZ HERNÁNDEZ JOHANA PAOLA
GOZALBO SANTÁGUEDA SERGIO
GYORGY CLAUDIA
LIDÓN SERNA VERÓNICA
LORA PUCHE FÁTIMA
LLAVERO SÁNCHEZ DAVID
MONTERROSO GIRONA VICENTA
MONZONÍS MIRÓ VANESSA
MORENO CUERVA LIDIA
NAVARRO RUIZ LORENA
OLIVA SERRANO VERÓNICA
ONAIWU JOY OGHOGHO
PEÑA CANTARERO MARÍA OLVIDO
PEÑARANDA MONDÉJAR MARÍA ÁNGELES
PUCHE BENACHES MÓNICA
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ MÓNICA
SÁNCHEZ ESTÉVEZ MARCOS
SÁNCHEZ PÉREZ OLIVIA
TUR GALA INMACULADA
ZAHARIE CATALINA

EXCLUIDOS

Apellidos y Nombre

Motivo

GILABERT FERRANDO RAQUEL

(1)

(1) No aporta justificante de abono derechos examen

TERCERO. La realización del primer ejercicio comenzará el día 14 de septiembre de 2026, a las 10 horas, en el Teatro Municipal, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

CUARTO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a

Miembro	Identidad
Presidenta	M. ^a Vicenta Ripollés Valls, Personal de limpieza del Ayuntamiento de Chilches/Xilxes
Suplente	Ramón Berenguer Fas, Ingeniero del Ayuntamiento de Chilches/Xilxes
Vocal	Antonio José Montesinos García. Director Centre de dia del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó
Suplente	Mercedes Carratalá Cerezo. Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó
Vocal	Manuel Vicente Gil González, Administrativa del Ayuntamiento de Chilches/Xilxes
Suplente	Isabel Gil González, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Chilches/Xilxes
Vocal	Begoña Campoy Torrejón, Administrativa del Ayuntamiento de Chilches/Xilxes
Suplente	Víctor Alcañiz Ayala, Arquitecto del Ayuntamiento de Chilches/Xilxes
Secretaria	Verónica Ros Sánchez, Administrativa del Ayuntamiento de Chilches/Xilxes
Suplente	Salvador Almarche García, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Chilches/Xilxes

QUINTO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

SEXTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://xilxes.sedelectronica.es> y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.»

Segundo. Mantener inalterados todos los demás extremos de la Resolución de Alcaldía n.º 2026-1179, de fecha 28/07/26, que no resultan afectados por la presente rectificación.

Tercero. Dar publicidad a la presente resolución mediante su publicación en el tablón de anuncios y en la sede electrónica municipal."

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana aprobado por el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, en relación con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Chilches/Xilxes, a la fecha de la firma electrónica
Chilches/Xilxes a 6 de agosto de 2026

EL ALCALDE, Alcalde-Presidente, Ismael Minguet Teresa